

ESTÍMULO A LA PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2024

ABRIL

1. ¿Puede recibir dos estímulos económicos una misma persona jurídica en los Estímulos a la Preservación Audiovisual del año 2024?

No. De acuerdo al numeral 6.2 de las bases del Estímulos a la Preservación Audiovisual del presente año, no se premiará más de un (1) proyecto de la misma Persona Jurídica ni representante legal a dicha convocatoria.

2. ¿Puede una misma Persona Jurídica resultar beneficiaria en el Estímulo a la Preservación Audiovisual y en un estímulo concursable de este año?

Sí. Una misma Persona Jurídica puede postular y resultar beneficiaria en el presente estímulo no concursable sin que eso suponga la imposibilidad de participar y ser beneficiaria en alguno de los estímulos concursables del 'Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 - Edición Bicentenario'.

3. ¿La(s) obra(s) o colecciones de materiales audiovisuales postuladas al Estímulo a la Preservación Audiovisual debe(n) estar inscrita(s) al RENCA?

No. Las bases de la presente convocatoria no establecen como requisito la inscripción en el RENCA de las obras o colecciones postuladas.

4. ¿La Persona Jurídica y responsable del proyecto debe estar inscrita en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA?

Sí. De acuerdo a las bases del presente concurso, tanto la Persona Jurídica postulante como el(la/los/las) responsable(s) deberá(n) ser peruano(a/s) o acreditar residencia en el Perú y contar con reconocimiento e inscripción vigente en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA.

5. Mi proyecto contempla realizar acciones de identificación y digitalización de una colección de materiales en soporte magnético, sin embargo el formulario de postulación está enfocado en obras individuales, y sus campos de descripción están dirigidos a soportes fotoquímicos. Asimismo, el formulario exige realizar una ficha de inspección por cada obra, ¿puedo en cambio presentar un documento con información sobre una muestra del total de la colección y adjuntarlo al formulario?

Con relación a proyectos de preservación que contemplen la digitalización de colecciones, la información correspondiente a las características de las mismas, en el apartado

“Características de las obras o colecciones”, así como la “Ficha técnica de inspección de la obra” puede ser consignada en conjunto, no siendo necesario ingresar la información de cada una de la obras que conforman la colección. Asimismo, el formulario contempla, en el ítem “Planteamiento del proyecto”, la posibilidad de adjuntar documentos que sustenten la composición de materiales audiovisuales vinculados a la colección.

Los formatos de “Ficha técnica de inspección” y “Plan de preservación” estarán pronto a disposición en el siguiente enlace:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2024/concursos/estimulo-la-preservacion-audiovisual>

Sobre los campos de descripción presentes en el formulario y ficha técnica, estos estarán disponibles para materiales fílmicos y/o video.